

Hoy 10 de febrero de 2021, pasa al Despacho del señor Juez, las diligencias correspondientes al proceso 157624089001-2019-00089-00, con oficio de la Agencia Nacional de Tierras (fls. 194-195). Para proveer.

  
SANDRA MILENA VARGAS CAJICA  
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Proceso:	<b>VERBAL DE PERTENENCIA</b>
Radicado No.	<b>157624089001-2019-00089-00</b>
Demandante:	<b>HIDELBRANDO RAFAEL VIVAS CASTRO</b>
Demandado:	<b>PERSONAS INDETERMINADAS</b>

Sora, veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

En el presente asunto, la Agencia Nacional de Tierras, para dar respuesta a la solicitud formulada por el Despacho mediante oficio Civil No. 064 del 13 de enero de 2020, mediante escrito de fecha 21 de febrero de 2020 (20203100155691), solicitó al despacho copia de la **Escritura Pública No. 1331 del 10 de diciembre de 1952** de La Notaría Primera de Tunja y certificado de antecedentes registrales y de titulares de derecho real de dominio en el sistema antiguo de los predios identificados con F.M.I. No. **070-158659 y 070-160320**. Información que fue solicitada por el Juzgado a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja, quienes dieron contestación a través de oficio de fecha 11 de junio de 2020 SNR2020EE006216.

Acto seguido, el despacho mediante oficio civil No. 052 de fecha 16 de julio del año 2020, dio respuesta al radicado No. 20203100155691 de la Agencia Nacional de Tierras, anexando la información solicitada.

Este juzgado, mediante providencia calendada 14 de diciembre de 2020 dispone requerir a la Agencia Nacional de Tierras para que a la mayor brevedad allegue respuesta definitiva al oficio Civil No. 064 del 13 de enero de 2020 y recibe por parte de esa entidad oficio de fecha 28 de enero de 2021 (20213100063181) solicitando la información ya enviada.

En consecuencia de lo anterior, **a través de oficio, envíese nuevamente a la Agencia Nacional de Tierras: copia simple de la Escritura Pública No. 1331 del 10 de diciembre de 1952 de La Notaría Primera de Tunja, oficio de fecha 11 de junio de 2020 SNR2020EE006216 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja (fls. 178-183) y copia de este proveído.**

Para lo anterior, deberá citarse en el oficio dirigido a la Agencia Nacional de Tierras, los Nos. **20203100155691 y 20213100063181** y **REQUIERASE** para que suministre respuesta definitiva a la mayor brevedad.

NOTIFÍQUESE.-

El Juez,

  
**YESID ACOSTA ZULETA**

